

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 28 de Abril de 2014.-

DECRETO N° 1084.-

Vistos:

Alcalde.

- a) Memorandum N° 1042 de fecha 24.04.2014, de Sr.
b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre
de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para
funcionarios municipales.
d) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos
administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
e) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en
D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de dotar con personal al Juzgado
de Policía Local, a petición de Jueza de ese Tribunal.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que
me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el
funcionario don **JOSE DANIEL MUÑOZ CANDIA**, Técnico, Grado 14° E.M.R., cambia su dependencia
destinándose a cumplir funciones en Juzgado de Policía Local de Lota.

2 El funcionario mencionado en el presente decreto, en
caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer
entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe
director en presencia del encargado del inventario.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente
disposición.

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JPM/1008/mla

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Admin. y Finanzas
- Direc. Admin. y Finanzas.
- Depto. de Administración.
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Adjuntos/Asistentes/José Muñoz Candia

ANOTASE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE